

Ayudas por desplazamiento para realizar la FCT

Procedimiento para la solicitud

La solicitud de ayuda se presentará por duplicado, en el plazo de diez días hábiles (cuentan los sábados), desde el inicio de la fase de Formación en Centros de Trabajo, preferentemente en la Secretaría del centro donde el alumno o alumna esté matriculado. Debe acompañarse del certificado de empadronamiento. Las solicitudes serán formuladas conforme al modelo Anexo SA que podrá obtenerse en Secretaría o en la página web del IES Vega de Mijas, así como en la página web de la Consejería de Educación.

Objeto de estas ayudas

La Formación en Centros de Trabajo (FCT) es un módulo que cursan los alumnos y alumnas del segundo curso de los ciclos de Formación Profesional. Se constituye como un componente básico del proceso formativo de los alumnos y alumnas que cursan estudios de Formación Profesional al permitirles completar la madurez que les lleve a futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones, en aras de su futura inserción laboral. Para el desarrollo de estas prácticas formativas en empresas y entidades, públicas y privadas, el alumno o alumna deberá desplazarse al entorno productivo en el que se desarrolla dicha formación, por lo que podrá suponer para



la unidad familiar un gasto extraordinario. Para paliar los efectos de este posible gasto se establece la Orden de 9 de febrero de 2004, por la que se regula la concesión de ayudas por desplazamiento para alumnos y alumnas que realizan prácticas formativas correspondientes a la fase de Formación en Centros de Trabajo, modificada por la Orden de 29 de

junio de 2009.

MODALIDADES DE AYUDAS: Existen tres modalidades:

Modalidad A: Si realiza el módulo de FCT en empresas o entidades colaboradoras situadas en la misma localidad que la de su domicilio habitual y distante del mismo más de 5 km.

Modalidad B: Si realiza el módulo en empresas o entidades colaboradoras situadas en distinta localidad a la de su domicilio habitual y distante del mismo hasta 20 km de éste.

Modalidad C: Si realiza el módulo en empresas o entidades colaboradoras situadas en distinta localidad a la de su domicilio habitual, desde 20 km de éste.

Requisitos de los solicitantes

Podrán solicitar las ayudas por desplazamiento, y ser beneficiarios de las mismas, el alumnado matriculado en centros públicos de Andalucía y, en el caso de centros privados, el alumnado matriculado en enseñanzas concertadas con la Consejería de Educación, que cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar cursando el módulo de formación en centros de trabajo (FCT) de los siguientes estudios:

- * Un ciclo formativo de grado me-

dio o superior de FP.

- * Un ciclo formativo de grado medio o superior de artes plásticas y diseño.
- * Un programa de cualificación profesional inicial.

b) Realizar el módulo profesional de formación en centros de trabajo en empresas o entidades públicas y privadas situadas a más de 5 km de su residencia habitual durante el tiempo que curse el ciclo formativo.

IMPORTE DE LAS AYUDAS

El importe de las ayudas se determinará conforme a los siguientes criterios:

- Total de kilómetros recorridos por el alumnado desde su residencia habitual a la empresa o entidad donde se realice el módulo profesional de FCT.
- Número de jornadas que haya realizado el alumnado de FCT.

Como importe máximo serán:

- Hasta cinco euros por jornada con un límite de 150 euros para la modalidad A.
- Hasta siete euros por jornada con un límite de 210 euros para la modalidad B.
- Hasta nueve euros por jornada con un límite de 240 euros para la modalidad C.